

Bogotá, D, C., 25 de Enero de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000050072

Fecha Radicado: 2018-01-25 16:09:19

Anexos: 10 FOLIOS.



Doctor

JOSE GABRIEL SILVA BARROS

Subdirector Financiero y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

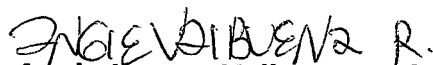
Ciudad,

Respetado Doctor,

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de enero de 2018 del contrato **099** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Cuenta de Cobro.
4. Carta solicitud de deducciones y soportes (en caso que aplique).
5. Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
6. Certificación Bancaria.

Cordialmente,


Angie Lorena Valbuena Rojas
C.C: 1.032.455.614

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN
DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-
FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de
certificación:

25/01/2018

Contrato No:	099	Fecha de contrato:	05/01/2018			Nombre de Contratista	Angie Lorena Valbuena Rojas			
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	X	NIT / C.C contratista:	1.032.455.614			
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	1			Periodo a pagar:	DE:	09/01/2018	A:	31/01/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

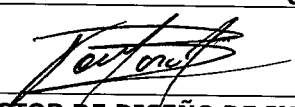
Reporte de actividades realizadas en el mes de enero:


- 1 Revisión y adecuación del resumen ejecutivo para el proyecto de Pruebas adaptativas.
- 2 Revisión y adecuación del resumen ejecutivo para el proyecto de Pruebas para discapacitados.
- 3 Revisión y reestructuración del protocolo de los Comités técnicos de área.
- 4 Elaboración de documento de referentes teóricos para el proyecto de Pruebas para discapacitados.
- 5 Programación de validaciones de Saber 11.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMV02	Subdirección diseño de instrumentos	3.800.000

Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)	3.800.000
<i>*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"</i>			
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS JAVIER TORO BAQUERO		
FIRMA:			
CARGO:	SUBDIRECTOR DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS		

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 099, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Angie Lorena Valbuena Rojas	C.C. / C.E. No.:	1.032.455.614
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 09/01/2018	Hasta 31/01/2018	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	099	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y, construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de Ciencias Naturales, para los Exámenes de Estado y proyectos especiales que desarrolle la Subdirección de Diseño de Instrumentos.."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.600.000 mcte), precio correspondiente a 58,37 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0 m/cte).</i>		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.600.000 m/cte)			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<i>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El 05/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</i> • <i>El 09/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato.</i> • 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p><i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000), IVA incluido.</i></p> <p><i>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no</i></p>
-----------------------	---



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión y adecuación del resumen ejecutivo para el proyecto de Pruebas adaptativas.	100 %
2	Revisión y adecuación del resumen ejecutivo para el proyecto de Pruebas para discapacitados.	100 %
3	Revisión y reestructuración del protocolo de los Comités técnicos de área.	100 %
4	Elaboración de documento de referentes teóricos para el proyecto de Pruebas para discapacitados.	100 %
5	Programación de validaciones de Saber 11.	80 %
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

6. CONSTANCIAS

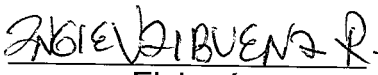
El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(enero)** de **(2018)**


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:


ANGIE LORENA VALBUENA ROJAS
CC. No. 1.032.455.614

LA SUMA DE: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000)**

Por concepto de entrega del producto denominado:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ciencias sociales y competencias ciudadanas para las pruebas de Estado que tiene a su cargo el ICFES.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 24041539170 del Banco Caja Social.


Angie Lorena Valbuena Rojas
CC. No. 1.032.455.614

Bogotá, D.C., 25 de Enero de 2018

Bogotá D.C., 25 de enero del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

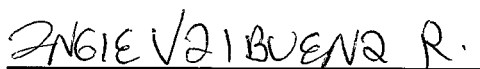
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de enero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes enero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Angie Lorena Valbuena Rojas
C.C. 1.032.455.614 de Bogotá D.C.

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ANGIE LORENA VALBUENA ROJAS

Identificado con

CC1032455614

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0271 CIUDAD TUNAL, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número : 24041539170

Fecha de Apertura : 19 de diciembre de 2013

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

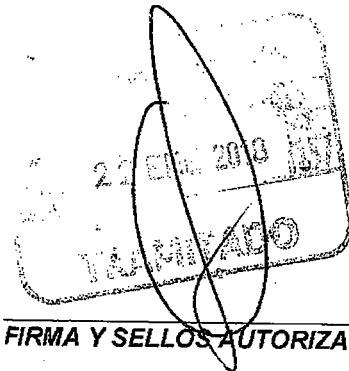
Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN INTERESE...XXXXXXX

Realizada en la oficina 0157 AVENIDA EL DORADO de la ciudad de BOGOTA, el día lunes, 22 de enero de 2018.

Cordialmente,

Efectuado por:

Y8G0Z2O9 - YAZMIN GOMEZ ZAPATA


22 ENE 2018
YAZMIN GOMEZ ZAPATA

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS



MINEDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 000006 DE 11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 26° de la Ley 909 de 2004, artículo 1° del Decreto 2809 de 2010, el numeral 11° del artículo 9 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.491, se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa, en el empleo **Gestor de Pruebas - Grado 03**, asignado a la Subdirección de Producción y Operaciones dentro de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que por medio de la Resolución No. 000867 del 22 de diciembre de 2017, se nombró al servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES.

Que en virtud de lo anterior, el servidor público en mención solicitó a través del oficio con radicado de entrada No. 20184100002843 del 11 de enero de 2018, se le conceda una comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción antes señalado.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que: *“Los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción (...).”*

Que el artículo 43 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto No. 2809 de 2010, establece que cuando un empleado de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000006 DE '11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

tendrá derecho a que el Jefe de la Entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la última evaluación anual del desempeño, el servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, obtuvo una calificación definitiva en el nivel sobresaliente, se estableció precedente otorgarle la comisión al servidor público en mención, para que desempeñe el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de un año y cinco meses, comisión al servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.491, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 000867 del 22 de diciembre de 2017, los cuales se contarán a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo, lo anterior de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, se encontró en comisión desempeñando el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Producción de Instrumentos dentro de la planta del ICFES, por el periodo comprendido entre el 13 de junio de 2016 hasta el 14 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al finalizar el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prorrogación o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad



MINEDUCACIÓN



000006

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 11 ENE 2018

XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Aprobó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General

Revisó: María Mercedes Corchó Caño / Luis Fernando Corredor

Proyectó: María del Mar Osma Potes

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES